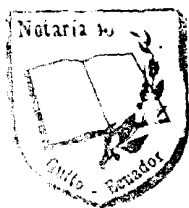


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000001



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD. \$ 2.400,00

AUMENTO DE CAPITAL USD. \$ 100.000,00.

CAPITAL ACTUAL USD. \$ 102.400,00

(DI 4º;

COPIAS)

L.E.N.

Not 40
1-04-2010
7.

Aum.Acaza.doc

Escritura N°

1431

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día UNO (1) de ABRIL de dos mil diez, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el señor el señor Alfredo Antonio Casa, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjuntan a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

164-20

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía "REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A.", contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece para la celebración de la presente escritura el señor Alfredo Antonio Casa, ecuatoriano, mayor de edad, comerciante y domiciliado en la ciudad de Quito y en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A., el compareciente, cuyo nombramiento se agrega actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el veinticinco de marzo de dos mil diez, que se inserta y forma parte de la presente escritura y en cuyos términos el compareciente se ratifica y los hace suyos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, se constituyó la empresa REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A., y se inscribió en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número ochocientos cincuenta y siete (857) del Registro Mercantil, tomo ciento trece (113); Dos) La Junta General de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A., reunida el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete resolvió por unanimidad incrementar el capital social de la compañía, según consta de la escritura pública celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y ocho en la Notaria Vigésima de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número quinientos cuarenta y nueve (549), tomo ciento veinte y nueve (129); Tres) La Junta General de Accionistas de la mencionada empresa reunida el día diecisiete

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00000002



de octubre de dos mil tres, ~~resolvió~~ aumentar el capital social en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00) y el capital autorizado de la compañía a la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.800,00), así como reformar y codificar el Estatuto Social, según constan mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el día veinticuatro de noviembre de dos mil tres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día nueve de agosto de dos mil cinco, bajo número un mil novecientos ochenta y ocho (1988), tomo número ciento treinta y seis (136); Cuatro) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía reunida el día veinticinco de marzo de dos mil diez resolvió, por unanimidad, incrementar el capital social suscrito de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000,00) y su capital autorizado a la suma de doscientos cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 204.800,00) y reformar su Estatuto Social en su Artículo Sexto.- Capital, que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de doscientos cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 204.800,00) y el capital suscrito es de ciento dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 102.400,00), dividido en ciento dos mil cuatrocientas (102.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una", de conformidad con la referida acta que se agrega como habilitante.- TERCERA.- DECLARACIONES: El señor Alfredo Antonio Casa en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A.



declara bajo juramento que: a) la compañía no tiene a la presente fecha ningún contrato con el Estado o institución pública alguna; b) que el presente

aumento de capital se lo realiza tomando los valores de la cuenta Utilidades dos mil nueve; c) que el valor del capital objeto del presente aumento de capital es nacional en su integridad y proviene de las actividades comerciales generadas por la misma empresa; d) que el Aumento de Capital está correctamente integrado de acuerdo al cuadro que se incorpora a continuación:*****

Accionista	Capital anterior	Aporte Capital (utilidades 2009)	Total nuevo Capital	Porcentajes (%)
Alfredo Antonio Casa	\$ 1.224,00	\$ 51.000,00	\$ 52.224,00	51%
Luis Alfredo Caza Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
María de los Ángeles Caza Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
Cecilia Caza Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
Edison Caza Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
Carlos Caza Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
Paulina Casa Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
José Antonio Caza Aguirre	\$ 168,00	\$ 7.000,00	\$ 7.168,00	7%
TOTAL	\$ 2.400,00	\$ 100.000,00	\$ 102.400,00	100%

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO: De conformidad a lo resuelto en el Acta de Junta General, se procede a reformar el Estatuto Social de la compañía que en su Artículo Sexto.- Capital, en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL:** El capital autorizado de la compañía es de doscientos cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 204.800,00) y el capital suscrito es de ciento dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 102.400,00), dividido en ciento dos

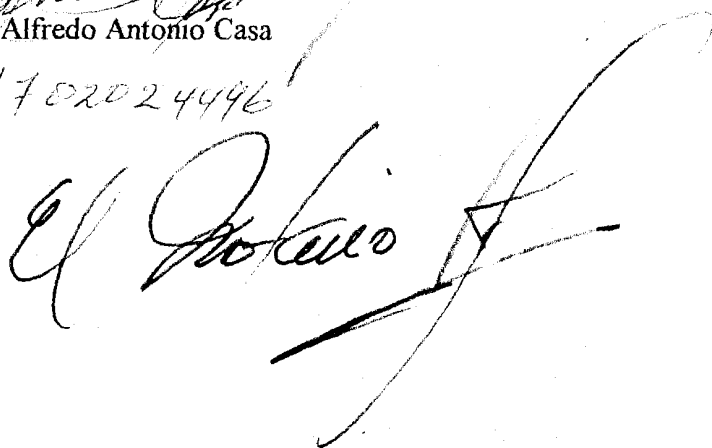
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 00000000
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



mil cuatrocientas (102.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una".- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento del capital social. Ruego a usted señor Notario, tome en cuenta que de conformidad a la Ley, este acto se halla exonerado de toda clase de impuestos.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y se dignará llenar todos los requisitos y formalidades para la perfecta validez de la presente escritura.- (firmado) abogado Fred S. Larreátegui Fabaracon matrícula profesional número diez mil seiscientos cuarenta y nueve (Nº 10749) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Alfredo Antonio Casa

c.c. 1702024496

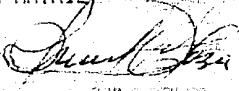




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170202449-6
 CASA ALFREDO ANTONIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/GUAYTACAMA
 20 ENERO 1942
 001-2 0068 00135 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1942


 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MYRIAM S CHAVEZ MADERA
 SUPERIOR COMERCIANTE

 CARMEN AMELIA CASA
 QUITO 05/05/2006
 05/05/2018
 REN 1863919
 Pon





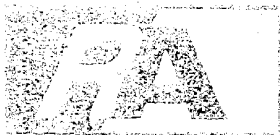
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0033 1702024496
 NÚMERO CÉDULA
 CASA ALFREDO ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCILA
 PARROQUIA

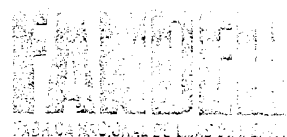
QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPRESENTACIONES
ACAZA S.A.

00000000



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS PARA EL ECUADOR - IMPORTADORES

Quito, 06 de Marzo de, 2009

Señor
ALFREDO ANTONIO CASA
Ciudad.-

Estimado Señor:

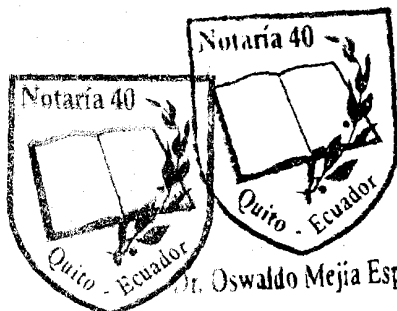
Me cumple con honor y satisfacción para los fines legales consiguientes que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, en su sesión extraordinaria realizada el día Lunes 02 de marzo del 2009, decidió por mayoría de votos nombrarle GERENTE DE REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A. por un periodo de DOS AÑOS, de acuerdo con los estatutos que constan en la escritura del 30 de Abril de 1982, en la Notaria Vigésima e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Quito con el número 857 tomo 113 del 12 de Agosto de 1982. Plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos constan en la escritura del 24 de Noviembre de 2003, de la Notaria quinta e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Agosto del 2005.

ING. JOSE ANTONIO CAZA AGUIRRE
PRESIDENTE

Yo SR ALFREDO ANTONIO CASA en conocimiento del nombramiento de GERENTE DE REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A. Realizada por la Junta de Accionistas del 02 de Marzo del 2009. Declara que acepta el nombramiento y jura desempeñar las funciones que competen de acuerdo con la ley y los estatutos de los accionistas el día 06 de Marzo del 2009.

SR. ALFREDO ANTONIO CASA
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
C.I.170202449-8

Quito, a 06 de Marzo del 2009



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

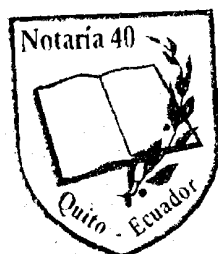
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2964 del Registro
de nombramientos. Tomo No. 130

Fecha: 20 MAR 2005
REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Cayula Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el artículo cinco
del Artículo dieciocho de la Ley 17001 del 2003, lo
que las COPIAS FOTOSTATICAS que adjunto en
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

[Signature]
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A. CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2010.

En la ciudad de Quito, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil diez, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida América N33-62 y Rumipamba, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los accionistas: ¹Alfredo Antonio Casa, titular de 1.224 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; ²Luis Alfredo Caza Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; ³María de los Angeles Caza Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; ⁴Cecilia Caza Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; ⁵Edison Caza Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; ⁶Carlos Caza Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; ⁷Paulina Casa Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una; y ⁸José Antonio Caza Aguirre, titular de 168 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una.

Preside la Junta General el señor José Antonio Caza Aguirre y en calidad de Secretario, el titular señor Alfredo Antonio Casa, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidencia de la Junta dispone que se constate el quórum de socios presentes. Secretaría determina que está presente el 100% del capital suscrito y pagado, por lo que los accionistas deciden instalarse en Junta Universal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 233 de la Ley de Compañías.

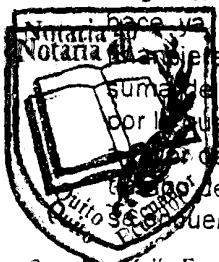
La Presidencia de la Junta dispone que se de lectura a la convocatoria realizada por medio de comunicación escrita enviada a los accionistas por carta, de conformidad a lo que establece el Estatuto Social de la compañía, que dice: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A.- De acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A., a la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. América N33-62 y Rumipamba de esta ciudad de Quito, el día 25 de marzo de 2010 a las 09h00 horas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente asunto:- 1) Autorización para el Aumento de capital de la compañía; 2) Reforma de Estatuto Social.- Quito D.M, 15 de marzo de 2010.- f) Alfredo Antonio Casa.- Gerente.-"

La Presidencia de la Junta pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene:

- 1) Autorización para el aumento de capital de la compañía;
- 2) Reforma de Estatuto Social.

Sin observaciones, se pasa a conocer el orden del día:

1) **AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA:** La Presidencia de la Junta concede la palabra al Gerente de la compañía, quien expone que durante algunos años, la compañía ha mantenido el mismo capital social, y que se ha visto la necesidad y conveniencia de elevar el capital social y autorizado de la compañía, cuyo último aumento de capital se lo efectuó hace ya siete años. Adicionalmente, recalca que para efectos de la operación comercial y financiera, sería conveniente que la compañía efectúe un incremento en el capital social en la suma de US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo que somete a votación de la Junta, en primera instancia, la adopción de un pronunciamiento a favor del aumento o un pronunciamiento en contra del aumento. La Junta pasa a deliberar por el término de quince minutos. La Secretaría constata y determina que todos los Accionistas presentes encuentran de forma unánime, a favor del aumento de capital y que todos los accionistas hacen



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

uso de su derecho de preferencia de conformidad con la Ley. La Presidencia de la Junta concede nuevamente la palabra al señor Gerente quien continua su exposición, y manifiesta que el aporte deberá efectuársele mediante la emisión de nuevas acciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Compañías, mediante la capitalización de utilidades del ejercicio fiscal 2009, lo cual mociona para que se pronuncien los accionistas. La Presidencia de la Junta dispone un tiempo para las deliberaciones del caso por parte de los accionistas, quienes durante veinte minutos deliberan y resuelven, de manera unánime, aprobar el aumento de capital en los términos antes expresados y reformar el Estatuto Social en el artículo pertinente.

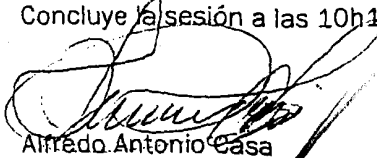
Con los acuerdos establecidos en este punto, la Presidencia de la Junta indica que es necesario autorizar de manera expresa al Gerente para que instrumente el presente aumento de capital. Los Accionistas presentes autorizan al Gerente para que realice todos los trámites necesarios, a fin de cumplir con esta resolución.

2) REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Toma la palabra el Accionista Luis Alfredo Caza Aguirre, y manifiesta que con el aumento de capital acordado, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículo Sexto.- Capital.- En consecuencia, somete este punto a consideración de la Junta, la misma que aprueba la reforma del Estatuto Social en su artículo sexto, que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de doscientos cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 204.800,00) y el capital suscrito es de ciento dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 102.400,00), dividido en ciento dos mil cuatrocientas (102.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una."

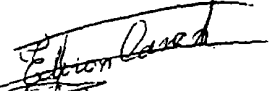
Por Secretaría se toma nota de la votación realizada, constatando que todos los Accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en la reforma al Estatuto sugerida. En consecuencia, se autoriza al Gerente para que en los términos aquí indicados instrumente esta reforma del Estatuto Social.

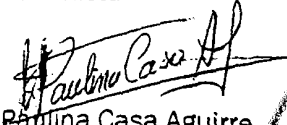
Tratados que han sido los puntos del orden del día para los que fue convocada la sesión, la Presidencia de la Junta dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad.

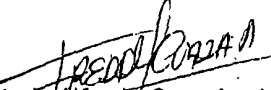
Concluye la sesión a las 10h15 y para constancia firman todos los accionistas presentes.

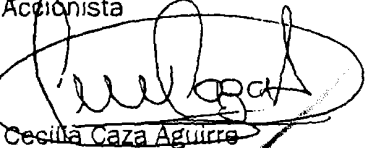

Alfredo Antonio Casa
Accionista, Secretario

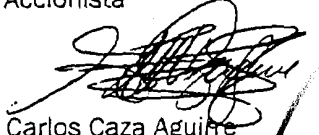

María de los Ángeles Caza Aguirre
Accionista

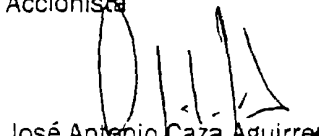

Edison Caza Aguirre
Accionista


Paulina Casa Aguirre
Accionista


Luis Alfredo Caza Aguirre
Accionista


Cecilia Caza Aguirre
Accionista


Carlos Caza Aguirre
Accionista


José Antonio Caza Aguirre
Accionista, Presidente de la Junta

00000000

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de Abril del
dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

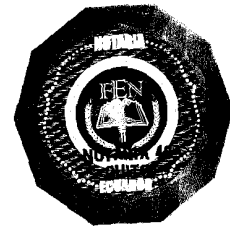
000000"

ZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S.A. de la resolución número SC.II.DJCPTE.Q.10.002467, de fecha diecisiete de Junio de dos mil diez, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento y reforma de los estatutos de la mencionada compañía otorgada ante mi, el primero de Abril del dos mil diez.- Quito, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

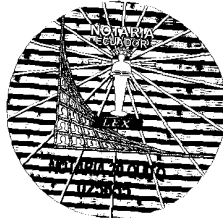


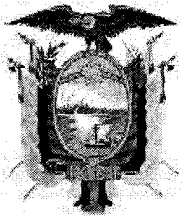
0000008

ZÓN: Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de **"REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA SOCIEDAD ANÓNIMA"** otorgada ante el suscrito Notario el 20 de abril de 1982 de que: "Mediante escritura pública otorgada el 1º. de Abril de 2010 ante el Notario Cuadragésimo de este Cantón, la Compañía ha procedido a aumentar su Capital en **100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América (de USD 2.400,00 a USD 102.400,00)** y a reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002467 de 17 de junio de 2010.- Quito, a 24 de junio de 2010.- El Notario: Firmado) G. Buendía E.- Doy fe.
Quito, a 24 de junio de 2010.



Dr. Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000000



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de junio de 2.010, bajo el número **2115** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 857 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2077, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA S. A. "**, otorgada el 01 de abril del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23766.-** Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-